



DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PÚBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 19 Año 5** (30 de Mayo de 2008) – Página 1

AVISO: ALCADÍA PRECISA CONTRATAR MAESTROS Y DOCTORES...

Con el Decreto Supremo 29565 aprobado el 14 de mayo, las alcaldías ahora tendrían mayores opciones para el gasto de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), aunque, dentro de los rubros de educación, salud, fomento al desarrollo económico local, promoción del empleo y seguridad ciudadana ya establecidos en el DS 28421 de octubre del 2005. La nueva norma que tiene un carácter complementario amplía las áreas específicas en que se puede invertir en cada rubro, añadiéndole el rubro de infraestructura en los sectores de educación, salud, microriego, caminos vecinales, etc.

Por ejemplo, en cuanto al fomento al desarrollo económico local y promoción del empleo, los recursos IDH también pueden destinarse al financiamiento de ferias de producción, proyectos de apoyo a la producción de alimentos y al programa mi Primer Empleo¹. En seguridad ciudadana se podrán disponer para el apoyo a los Consejos de Seguridad Ciudadana, así como, para apoyar el trabajo de la Policía Nacional en el marco de los programas de seguridad ciudadana municipal. En educación y salud, el IDH municipal también podrá destinarse para atender la demanda de ítems de docentes, doctores y de personal paramédico pero de manera eventual (ver ANEXO 1).

Aunque este decreto abre a los municipios mayores posibilidades para invertir los recursos IDH, permitiendo utilizar estos fondos en áreas que sólo podían ser cubiertas por otras fuentes de financiamiento, para algunas autoridades municipales la norma tendría solamente un carácter político, ya que sólo estaría repitiendo lo establecido en la normativa municipal y la única novedad que presentaría es que las alcaldías ahora estarían asumiendo el pago de nuevos ítems en salud y educación² con un carácter eventual.

La falta de ítems - principalmente del sector salud - no es un problema nuevo y año tras año es motivo de intenso análisis y debate. Hace no mucho tiempo este problema volvió a salir a luz pública, creando un sin número de conflictos, con el ingreso al país de un importante contingente de personal médico y paramédico de origen cubano.

La decisión del Gobierno Nacional de permitir a los Gobiernos Municipales utilizar sus recursos para contratar a maestros y doctores y así cubrir sus crecientes necesidades, en coordinación con los Ministerios de Educación y Salud podría ser interpretada como ¿un primer paso para

¹ Dirigido a incrementar la inserción laboral de jóvenes, mujeres y varones de escasos recursos, bachilleres de áreas peri urbana, mejorando sus condiciones de empleabilidad en el mercado de trabajo, mediante programas de capacitación y pasantía.

² Declaraciones de René Joaquino, La Razón 27 de mayo de 2008.





DATOS & HECHOS

Aportes para un Debate Informado
sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza



Un servicio de cooperación del Programa Especial ACCESO PUBLICO de Fundación Pueblo con el Mecanismo Departamental de Control Social de La Paz - **Boletín Electrónico No. 19 Año 5** (30 de Mayo de 2008) – Página 2

profundizar la descentralización y la autonomía municipal? o ¿será que por la complicada situación política del país fue la única forma de reasignar los recursos IDH para solucionar un problema evidente? o ¿es una interesante forma de liberarse de sus responsabilidades?

Invitamos cordialmente a los lectores hacer uso responsable de la información proporcionada mediante el presente boletín y difundirla de manera amplia, pidiendo que se cite la fuente y solicitando que nos hagan llegar una copia de su propia comunicación al respecto. Asimismo invitamos hacernos conocer sus aportes y opiniones propias al respecto, para estimular un debate Informado sobre Políticas de Lucha Contra la Pobreza, al e-mail ACCESOPUBLICO@fundacionpueblo.org, Telf-Fax (xx591-2-)2124413 o a la Casilla Postal 9564 en la Ciudad de La Paz.

ANEXO

DECRETOS SUPREMOS 28421 Y 29565 - RUBROS EN LOS QUE PUEDEN SER INVERTIDOS LOS RECURSOS DEL IDH POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

EDUCACIÓN	SALUD	FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	SEGURIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIÓN DE RECURSOS IDH A LAS MANCOMUNIDADES
<p><i>Fortalecimiento de la gestión educativa municipal</i> DS 28421 - Institucionalización, consolidación de la gestión educativa municipal - Planificación municipal de Educación en el marco del PDM -Provisión de asistencia técnica DS 29565 - Promoción de procesos educativos en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales. - Apoyo a procesos de educación en medio ambiente y conservación de la biodiversidad. - Items en educación, imputables únicamente a la partida 25220 "Consultores en Línea"</p>	<p><i>Fortalecimiento de los Directorios Locales de Salud - DILOS</i> DS 28421 - Supervisión de servicios de salud - Operación de los Comités de Análisis de la Información Municipal - Planificación Estratégica Municipal en Salud ligada al PDM - <i>Campañas masivas de vacunación y acciones municipales de prevención y control de enfermedades endémicas</i> - <i>Asistencia nutricional complementaria para el menor de dos años</i> - <i>Asistencia nutricional complementaria para el menor de dos años</i></p>	<p>DS 28421 <i>Asistencia técnica y capacitación al sector productivo</i> - Programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica - Investigación de mercados - Gestión de calidad, de procesos -Fortalecimiento a organizaciones productivas - Elaboración de planes de <i>Facilitación al acceso al sistema financiero de la micro, pequeña y mediana empresa, con la conformación de fondos de garantías, capital semilla, capital de riesgo, subsidios a los costos de transacción, etc.</i></p>	<p>DS 28421 Dotaran a la Policía Nacional de módulos o instalaciones policiales, equipamiento, mantenimiento y provisión de servicios básicos DS 29565 <i>Los Gobiernos Municipales en el marco de sus necesidades destinarán recursos del IDH en :</i> - Servicios de emergencia - seguridad vial - Construcción y mantenimiento de Centros de Detención Preventiva - Apoyo a los Consejos de Seguridad Ciudadana</p>	<p>DS 29565 Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, microriego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones, aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagüe pluvial, mantenimiento y canalización de torrenteras</p>	<p>DS 29565 Se autoriza a los Gobiernos Municipales asignar recursos IDH a las mancomunidades para proyectos de inversión conforme lo establecido en la normativa vigente</p>
<p><i>Promoción al acceso y permanencia escolar</i> DS 28421 - Provisión de servicios de alimentación complementaria escolar - Servicio de transporte escolar - Implementación de internados escolares y hospedajes - Generación de Becas escolares e incentivos DS 29565 - Posibilidad de ejecutar directamente los servicios de Alimentación y Transporte escolar cuando las condiciones para adjudicación no existan</p>	<p><i>Brigadas móviles de salud</i> - Estipendio - Combustible - Lubricantes y mantenimiento -<i>Conformación de Fondos Municipales de contraparte para proyectos integrales de promoción de la salud</i> - <i>Programas operativos de vigilancia y control epidemiológico a nivel local</i> DS 29565 - <i>Ítems en Salud, imputables únicamente a la partida "Consultores en Línea" para médicos y paramédicos</i> - <i>Construcción de polideportivos en Unidades Educativas.</i> - <i>Disposición de residuos hospitalarios</i></p>	<p><i>Provisión de servicios, infraestructura y equipamiento de centros de acopio, centros artesanales, maqui centros, centros de promoción turística, centros feriales, centros de investigación, incubadoras de empresas, otros</i> <i>Organización y desarrollo de instancias responsables de la promoción productiva municipal y/o macomunitaria</i> <i>Promoción del empleo a través de la participación operativa en programas nacionales de generación de empleo temporal y permanente</i></p>			

DECRETOS SUPREMOS 28421 Y 29565 - RUBROS EN LOS QUE PUEDEN SER INVERTIDOS LOS RECURSOS DEL IDH POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

EDUCACIÓN	SALUD	FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	SEGURIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIÓN DE RECURSOS IDH A LAS MANCOMUNIDADES
<p><i>Provisión de infraestructura, procesos pedagógicos y equipamiento.</i> DS 28421 - Dotación de equipamiento, mantenimiento y reposición de equipo informático, audio visuales, bibliotecas de escuela y aula y material didáctico - Dotación y reposición de material de escritorio DS 29565 - Construcción y mantenimiento de Centros Culturales en las Unidades Educativas.</p>	<p><i>- En casos de contaminación se autoriza a contratar servicios técnicos, comprar manuales, contratar profesionales especializados, imputables únicamente con la partida "Consultores en Línea" así como el equipamiento y materiales para este fin</i> <i>- En gestión de riesgos: Construcción de infraestructura caminera, tareas de prevención y mitigación, restablecimiento de infraestructura y procesos productivos afectados</i> <i>- Provisión, conservación de agua (Incluye materiales, equipamiento, promoción)</i></p>	<p><i>Ejecutar proyectos de desarrollo indígena, presentados por organizaciones indígenas de su jurisdicción territorial, en el marco de la planificación participativa, empleando como contraparte recursos del Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios</i></p> <p>DS 29565 - Promover desarrollo económico identificando potencialidades del Municipio - Establecer incentivos a la producción - Incentivos a la agricultura orgánica - Fortalecer capacidades locales productivas (asistencia técnica, infraestructura productiva y equipamiento) - Constituir empresas públicas y mixtas - Proyectos de apoyo a la producción de alimentos - Contratación de mano de obra para planes de generación de empleos temporal - Financiamientos de ferias productivas - Programas mi primer empleo</p>			
<p>DS 28421 Distribución y conservación de los materiales educativos producidos por el ministerio de Educación</p>					

Fuente: Elaborado por ACCESO PÚBLICO – Programa Especial AP2015 de Fundación Pueblo para Promover un Debate Informado sobre Políticas de Lucha contra la Pobreza – en base al Decreto Supremo No 28421 de 21 de Octubre de 2005 y al Decreto Supremo 29565 de 14 de mayo de 2008.